

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.

EN PROVINCIAS. Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores 4 8 mars. por línea.

Los no suscritores 12.

Y las repeticiones á la mitad de precio.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

INDUSTRIA FABRIL.

(Continuación.)

La de los tejidos de algodón fué introducida en los estados del Norte por los años de 1785, y desde entonces ha tomado un gran desarrollo en todo el territorio de la Union, siendo digno de la observacion de los economistas que este progreso no se debe tanto á la proteccion que el gobierno le ha dispensado por medio de las leyes de aduanas, como á las ventajas reales del país, á las del clima y al carácter emprendedor y activo de los habitantes. Esta industria ocupa hoy el segundo lugar en cuanto á la importancia de los capitales que emplea; pero el porvenir le ofrece la preeminencia sobre todas las otras. A los principios no habia fábricas de esta clase sino en tres estados de los colocados mas al Norte; en el dia las hay en veinte. Lowell, en el estado de Massachusetts, es sin duda el pueblo en que mas ha prosperado esta fabricacion. En 1830 no contenia mas que 6.474 habitantes; hoy cuenta 30.000. El capital empleado en aquellas fábricas, no baja de 15.000.000 duros. Contiene 90 filaturas y manufacturas con 7800 telares; consume anualmente 32 millones quilógramos de algodón, y produce en tejidos ordinarios 56.000 metros. El número de operarios que mantiene es 9.000, entre ellos 700 mujeres. Estas son célebres en toda la Union por su instruccion y por sus buenas costumbres; tienen bibliotecas y reuniones literarias, y publican un periódico semanal, que ellas mismas redactan, y que suele contener muy notables producciones en verso y prosa. Todo el capital empleado en ma-

nufacturas de algodón en todo el territorio de los Estados Unidos asciende á 60.000.000 de duros.

La industria de curtidos es una de las mas antiguas, de las mas propagadas y de las mas importantes. En efecto, en la vida civilizada, el cuero tiene un sinnúmero de aplicaciones útiles, y los americanos, tan adictos al provecho y á la realidad, nada han omitido para darle todo el ensanche posible. En los estados de la Nueva Inglaterra, el curtido empezó simultáneamente con el rompimiento de la tierra, y desde muy temprano adquirieron aquellos habitantes gran reputacion, por la escelencia de sus cueros y de sus zapatos, conocidos bajo el nombre de *yankee shoes*, por la peculiaridad de emplear en ellos clavos de madera. Sucesivamente se ha propagado este ramo de produccion en Pensilvania, Nueva Jersey, Mariland y Delaware, y hace diez años que empezó á introducirse en Nueva York, donde ha tomado un desarrollo increíble por las ventajas de su situacion y de sus recursos comerciales. Las principales tenerías de aquel estado se hallan en los montes Catskill, de donde salen los productos mas apreciados en el comercio, especialmente en el ramo de suelas. Se cuentan en aquella localidad 61 grandes establecimientos, cuyos productos anuales se calculan en 400.000 pieles, por valor de 2.500.000 duros. En todo el resto de la Union, el número de tenerías pasa de 8.229, y sus productos anuales no bajan de 35.000.000. Ocupa esta industria 45.000 personas, sin contar los zapateros de Massachusetts, cuyos productos en zapatos y botas se calculan en 15.000.000 de duros anuales.

La industria metalúrgica de los Estados Unidos empezó en 1715, y los primeros ensayos se hicieron en Virginia, y se propagó muy en breve en Mariland y Pensilvania. Otras colonias inglesas del mismo continente siguieron este impulso, y empeñaron sus capitales en empresas, á las que daban estímulo las circunstancias locales y las necesidades de los nuevos establecimientos. Los resultados fueron tan ventajosos, que los colonos reclamaron el derecho de enviar á Inglaterra aquellos productos. Esta demanda tan justa fué rechazada, y en 1750, el parlamento, instigado por los fundidores y dueños de herrerías, dió una ley protectora de la industria metalúrgica de la madre patria, escluyendo de sus puertos toda clase de hierro procedente de América. Declarada la independencia, los americanos dieron mayor ensanche á sus empresas y trabajos, los cuales, creciendo de dia en dia, forman ya un ramo importantísimo de la prosperidad del país. En 1840, los Estados Unidos producian 25.000 toneladas de hierro, cuyo valor se estimaba en 2.500.000 duros. Pensilvania solo producía 10.000. En aquella época Massachusetts poseía una fábrica de armas muy importante; el Nuevo Hampshire daba bastantes instrumentos y herramientas de agricultura y artes para el consumo doméstico. Existian establecimientos para hierro forjado y fundido en la mayor parte de los estados, y de ellos se proveen el Canadá y las tribus indias del interior. El 5 de julio de 1815 se firmó un tratado entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos, en que se declaraba abierto el comercio entre las dos naciones por espacio de cuatro años. Pe-

ro en 1818, los americanos creyeron llegado el caso de alterar su arancel en favor de los hierros del país, y en 1824 y 1828 aumentaron los derechos de importación sobre los hierros extranjeros. El congreso, casi al mismo tiempo, mandó hacer una investigación sobre la situación de la industria del hierro, y de ella resultaron los datos siguientes: en el estado de Pensilvania se manufacturaban 68,847 toneladas, de las cuales, 37,000 en barras, 14,375 en fundiciones y 100 en clavazón. En Nueva York, cerca del lago Champlain, la producción era de 300 toneladas en barras. En un radio de doce leguas del mismo territorio, había 81 ferreterías, con un capital de 1.200,000 duros, y 5,720 operarios. En Nueva Jersey se labraban 2,050 toneladas, en los otros estados, la fabricación llegaba á 6,500 toneladas. Con estos datos, el congreso aumentó los derechos de importación. En 1830, el comercio de Nueva York hizo grandes esfuerzos para que se alterase este estado de cosas; pero entonces estaba la legislatura encastillada en las doctrinas mal llamadas protectoras, y mantuvo la legislación existente. He aquí cual era la situación de este ramo de industria en aquella época comparada con la actual: en 1830, había 202 hornos, que daban 118,620 toneladas de hierro en bruto, y 36,722 en fundido, total 155,388 toneladas: se cuentan en el día 800 fundiciones con 852 hornos, cuyo producto anual se calcula en 584,136 toneladas. El acero se produce con bastante perfección en Nueva York, Pittsburg, Baltimore y Boston. La fabricación de estos metales consume al año 1.839,236 toneladas de carbon mineral. El valor total de los productos se evalúa en 30.200,350 duros, casi en otro tanto el de los capitales empleados, y el número de los operarios en 32.000. El gasto anual en jornales sube á 18.000,000 de duros, y el jornal mas ínfimo es un duro diario.

El tejido de la lana empezó en los Estados Unidos casi al mismo tiempo que la fabricación del hierro. Aunque antigua, esta maoufactura, como la del algodón, ha pasado por muchas oscilaciones y vicisitudes, según el estado de guerra ó de paz en que se hallaba la república; sin embargo, no ha cesado de arraigarse y de prosperar. En la actualidad ha llegado á florecer

de tal manera, que puede sostenerse perfectamente sin necesidad de derechos de protección, adelantando sin interrupción, á medida que crece la población y que se despliega el genio emprendedor de los habitantes. Existen en el día fábricas de tejidos de lana en doce estados, y su número es 1,520; en ellas se hacen cobertores, alfombras, franelas, y sobre todo paño ordinario para el uso de los labradores. El capital empleado se calcula en 18.000,000 de duros, y el producto anual en 28.000,000 de id., y el número de operarios en 28,000.

Los americanos han adquirido una justa reputación en la construcción de máquinas, debida á su extraordinaria aptitud para las artes mecánicas. Ya han dado al mundo pruebas notables de su superioridad en este género. Ninguna nación los sobrepasa en el arte de la construcción naval; sus buques, y sobre todo los de vapor, son modelos acabados de ligereza y elegancia. Sus locomotoras son mas ligeras y sin embargo mas fuertes que las que se construyen en Europa, y ya han logrado que se provean de ellas algunos caminos de hierro de Alemania. Sus molinos de harina han llegado al mas alto grado de perfección posible, como lo prueban la escelencia incomparable del producto y las inmensas cantidades que envían á los principales mercados del mundo. En Trieste, Liorna y otros puntos de Italia y Alemania, se han establecido molinos, con maquinaria fabricada en los Estados Unidos. Esta industria representa un capital de 30.000,000 de duros, y emplea 18,000 operarios.

SECCION DE NOTICIAS.

— De La Correspondencia:

Se han dado las órdenes para que en 1.º de abril cambien de guarnición los cuerpos que se espresan, y cuya permanencia en los puntos en que hoy se hallan, comparada con la de los otros, era la mas antigua:

CUERPOS.	Distritos en que se hallan.	Distritos á donde pasan.
Infant. de la Const.	Cataluña.	Valencia.
Idem de Isabel II.	Cataluña.	Aragón.
Caz. de Almansa, c.	Cataluña.	Valencia.
Infant. de la Reina.	Valencia.	Cataluña.
Húsares de Pavía.	Cataluña.	Cataluña.
Infant. de Zamora.	Aragón.	Cataluña.

Infant. de Galicia.	Cast. la N.ª	Granada.
Caz. de Vergara.		
Inf.ª S. Fernando.	Granada.	Cast. la N.ª
Caz. de Arapiles.		
Hús. de la Princ.ª	Andalucía.	Granada.
Lancer. de Villav.ª	Granada.	Andalucía.
Lanceros de Sant.º	Estremad.ª	Andalucía.
Cazadores de la Albuera de caball.ª	Andalucía.	Estremad.ª

— La Gaceta de la Habana publica el resumen general del movimiento de entradas de buques de la isla, durante los años de 1860 y 1861, y estado de la esportación de azúcar y tabaco en el mismo período. En la totalidad de movimiento de buques de 1861 hay una baja con relacion al anterior de 225, y en la de toneladas de 97,158, pero es bastante mayor la que se observa en los buques productivos, que es de 536 y 153,569 respectivamente. La recaudación por derechos de importación ascendió en 1860 á 9.504,697 pesos fuertes, y en 1861 á solos 8.736,920, habiendo bajado por lo mismo 767,777 pesos fs.; los de esportación aumentaron en la pequeña suma de 36,779 pesos fuertes, esto es, desde 2.263 464 en el primero de aquellos dos años, á 2.300,244 en el segundo, resultando que la baja ocurrida en la recaudación procedente de las aduanas solo disminuyó desde 11.768,162 en 1860, á 11.037,997, esto es, 730,997 pesos fuertes que hay de diferencia entre aquellas dos partidas.

— En una correspondencia de Nueva York que publica la Patria leemos lo siguiente:

«Hace algunos dias que algunos periódicos de Nueva York insisten en anunciar que el gobierno de Washington ha recibido comunicaciones muy importantes de M. Jefferson Davis. Según la Tribuna y el Evening Post, cuyas versiones copia el Republicano, periódico semi oficial de la Casa Blanca, el presidente de la confederación del Sud, reconociendo que le era imposible continuar la guerra, ha propuesto un convenio bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Se conservará ó restablecerá la Union.
- 2.º M. Lincoln conservará la presidencia.
- 3.º M. Hamelin renunciará á la vice-presidencia y tendrá por sucesor á M. Jefferson Davis.
- 4.º Al espirar la magistratura de

M. Lincoln, M. Jefferson Davis le sucederá como presidente, sino procederá a nueva eleccion. M. Lincoln pasará entonces á ser vice-presidente.

5º. Despues de espirar la presidencia de M. Jefferson Davis, su sucesor será elegido por el Norte y el vice-presidente por el Sud. Cuatro años despues el Sud procederá á la eleccion de un presidente, y el Norte á la de un vice-presidente, y se continuará siguiendo este órden.

6º. Para conservar la igualdad en todos y para evitar disturbios, en caso de vacante de uno ú otro de estos dos cargos por muerte, los sucesores serán elegidos por los representantes y los senadores en Washington, pertenecientes á la seccion Norte ó Sud que hubiera nombrado al difunto.

Se definirán con claridad los derechos relativos á la esclavitud con consentimiento de los dos partidos, y se concederán nuevas garantías á los propietarios de esclavos.

La Tribuna afirma que este plan de convenio, mas ingenioso que practicable, es completamente auténtico, y añade que un demócrata influente de Nueva York tiene en su poder las leyes de esta transaccion.

— Los franceses están poniendo en planta en el territorio mejicano, un pensamiento que prueba su inventiva. Están creando, con marinos sacados de las tripulaciones de la flota, un escuadron de caballería ligera, que podrá muy bien llamarse *caballería de helice*, segun la feliz expresion de un corresponsal. Añade este que no hay nada mas gracioso que ver á un robusto marino breton ó marselles, con grandes espuelas y la camiseta azul y el gorro de lana, que caracterizan á los marinos en todas las naciones del mundo. En los buques se estaba haciendo las lanzas y banderolas, é iba á dárselos caballos mejicanos con las originales sillas y recargados renzajes que usan en aquel país.

— La Luisiana es el buque que efectuará el primer viaje tras atlántico de San Nazario á Méjico, y se ha fijado su salida para el 17 de abril. Hay ya dos magnificos vapores destinados al mismo servicio en la bahía de San Nazario, que son objeto de la curiosidad pública.

— En Orán se espera á los delegados de los fabricantes de Manchester, asociados para cultivar el algodón en

la llanura de la Maeta, habiendo destinado 28 millones á su saneamiento.

— Las noticias que se tienen de Grecia son contradictorias. Mientras hay quien supone que los insurrectos han proclamado al hijo tercero de Victor Manuel, dicen directamente de Atenas que los revoltosos piden amnistía; que para otorgársela se ha firmado un armisticio de 24 horas y que en el resto del reino habia tranquilidad.

La escuadra turca que estaba anclada en Aotivari, ha salido para la Albania inferior.

MAHON 5 DE ABRIL.

Efemerides.

1563.

Sitio de Mazalquivir por los moros, defendida por los cristianos al mando de don Martin de Córdoba.

1741.

Sitio y toma del puerto de Boca-chica por la armada inglesa, al mando de don Eduardo de Vernon, defendida por los españoles.

El Sr. D. Cristóbal Sanz, promotor fiscal de este juzgado ha perdido á su jóven y amada hija.

Si alguna leuitivo hay para el grande dolor que destroza el corazon de un padre, si consuelo puede haber en una afliccion extraordinaria, debió serlo á la familia de la señorita Encarnacion el numeroso cortejo fúnebre que tomaba parte en su dolor y desconsuelo, acompañando hasta el campo santo el cadáver de la malograda jóven.

Veíanse en este triste acompañamiento á las autoridades todas, y á cuantas personas notables Mahon encierra, porque generales son las simpatías de la poblacion hácia el señor Sanz y su apreciable familia, siendo lo mas natural que se manifestasen en un dia que la cubrió de luto, arrebatándoles en la flor de la edad á su querida hija.

Nosotros nos asociamos sinceramente al justo tributo de sentimiento que de todo Mahon ha recibido.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Vicente Ferrer, confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Esperanza, en la iglesia parroquial de Santa Maria.

En la de San Antonio tendrá lugar el devoto ejercicio, predicando el Sr. Cura párroco de Villa-Carlos.

Mañana en la de Santa Maria por la mañana ocupará la cátedra del Espiritu Santo D. Francisco Arbona pbro. vicario de la misma, y por la tarde despues de las visperas la ocupará D. Francisco

Sancho pbro. cura párroco castrense.

En las iglesias del Círculo, San Francisco y San José habrá igualmente sermon por la tarde, siendo los oradores D. Juan Orfi a pbro., D. Francisco Orfila pbro. y D. Pedro Corantí pbro.

SANTO DE MAÑANA.

San Guillermo abad y San Celestino papa.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 5 horas y 38 ms.—Pónese á las 6 h. y 28 ms.

LUNA.—Sale á las 9 h. 8 ms. de la M.—Se pone á las 12 h. y 23 ms. de la N.

ORDEN DE LA PLAZA

del 4 de abril de 1862.

Servicio para el 5.

Gefe de dia: D. Francisco Calderon y Ansoategui, coronel graduado teniente coronel primer gefe del batallon fijo de artillería de Mallorca.—Parada, Granada.—Hospital y provisiones, Zaragoza.—El Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

AVISOS OFICIALES.

Juzgado de Guerra y Estrangeria de Menorca.

Por disposcion del mismo se anuncia la subasta, por via de venta, de cuatro pares de muelas grandes para molino de viento, embargadas á Mr. Alexandre Leclere en los autos ejecutivos que contra éste sigue D. José Tuduri sobre pago de maravedises en el Juzgado de Guerra de Palma, para cuyo remate queda señalado el dia siete de Abril próximo venidero á las doce de su mañana en el almacén de la marina número 18 donde se hallan las referidas muelas. Las condiciones bajo las cuales tendrá lugar dicha venta, se manifestarán por el corredor público al acto de la subasta.—Mahon veinte y siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos.—Jaime Villalonga, Not. Esn.

Don Facundo Cortadellas juez de primera instancia de este partido.

HAGO SABER: Que el dia 8 de abril próximo á las once de la mañana, siendo la postura competente, se procederá en la audiencia de este Juzgado á la subasta y remate por via de venta y enagenacion perpétua del predio Binixica vell del distrito de San Clemente en el término de esta ciudad propio de D. José Vidal y Rubí, en virtud de autorizacion que al efecto se le ha concedido. El pliego de condiciones está de manifiesto en poder

del pregonero. Dado en Mahon á 18 de Marzo de 1862.--Facundo Cortadellas. — Por su mandato. — Juan Pons Esnº.

AVISOS DE SOCIEDADES.

Sociedad especial minera MONTE-TORO.

La Junta Directiva ha acordado reunir la General ordinaria el dia 15 del próximo Abril en el local acostumbrado.--Barcelona 24 Marzo 1862. --P. O. D. P.--El Secretario 1º --José Rovira.

ANUNCIOS.

En las inmediaciones de esta ciudad, hay para vender dos cercados, de cabida de una cuartera sembradio. Para su ajuste, dirigirse á don Nicolás Orfila, Notario.

Se saca á pública subasta por via de venta y enagenacion perpétua una casa horno en buen estado, situada en Villa Carlos en la calle de San Pedro. El pliego de condiciones obra en poder del pregonero público y en el despacho del Notario infrascrito quien tiene además de manifiesto los documentos de propiedad.--Mahon 28 de Marzo de 1862.--Jaime Villalonga Notº.

En la calle del Castillo hay una casa para vender. Darán informes en esta imprenta.

La casa número 11 de la calle de S. Lorenzo está para vender; informarán en el número 26 de la calle de la Plana.

Bartolomé Pararols, maestro estucador, participa al público y á los señores que gusten emplearle en el arte de estucar, que lo ejecuta al frío, al caliente y á la Madrileña.

Se puede aplicar á las fachadas de casas y edificios, escaleras y salones, y tambien á las capillas de iglesias.

Igualmente enseñará á los maestros albañiles que quieran aprender el arte con buenas reglas á precios convencionales.

Dicho maestro se halla acreditado por los buenos trabajos que ha hecho

en Barcelona, Palma y otras ciudades.

Dirigirse á Ciudadela, calle del Horno número 3, en casa del patron Piris.

DICCIONARIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,

6 COPIACION GENERAL

de leyes, decretos y reales órdenes dictadas en todos los ramos de la administracion pública, hecha por una sociedad de abogados y escritores, bajo la direccion de

D. Carlos Massa Sanguineti.

Poco necesitamos decir en abono de nuestro pensamiento. La aceptacion que ha merecido, los elogios que la prensa nos tributa diariamente, el apoyo que al fin nos ha otorgado el gobierno de S. M., y sobre todo, la puntualidad y exactitud con que hemos llenado nuestros compromisos en el tiempo que ha trascurrido desde que apareció la primera entrega, en el mes de Enero de 1858, nos ahorran de hacer aquí nuevos ofrecimientos. Hemos publicado 2 voluminosos tomos, y mientras otras empresas de este género han sucumbido sin terminar la letra A, nosotros hemos llegado ya á imprimir hasta la letra M, y vemos por lo tanto bastante próxima la terminacion de nuestra empresa. Defectos tiene sin duda, porque la perfeccion es imposible. Cuantos hemos notado, se hallarán subsanados al publicar el índice; pero de cualquier manera, y aunque á costa de grandes trabajos y dificultades, creemos haber prestado, y prestar hoy, un inmenso servicio á las clases todas, puesto que todos hallan en el DICCIONARIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO compiladas las disposiciones legales que les marcan sus derechos y deberes en las relaciones que con el gobierno y particulares les unen por razon de sus profesiones ó industrias.

Como á la altura á que ha llegado la publicacion seria preciso para adquirirla un gran desembolso que no está en las facultades de todos, abrimos una nueva série de suscripcion; así pues, desde 1.º de Febrero se repartirán cuatro entregas semanales, empezando por la primera del primer tomo, sin que tengamos inconveniente en dar de una vez todo lo publicado, haciendo convenios particulares con las personas que nos inspiren confianza.

El tomo primero, que comprende hasta la letra C, consta de 1,722 páginas, que constituyen 54 entregas, cuyo valor en Madrid es de 216 rs. y de 270 en provincias, franco el porte.

El tomo segundo, en que se hallan los artículos comprendidos hasta terminar la letra I, consta de 1,850 páginas, que constituyen 58 entregas, cuyo valor es en Madrid de 232 rs. y en provincias de 290 reales, tambien franco el porte.

Se han repartido además 14 entregas del tercer tomo, y en ellas se leen los ar-

tículos comprendidos hasta la palabra Maestros de obras.

Así, pues, en lo sucesivo se harán dos repartos: uno de la série primera, que comprende los actuales suscritores, otro de la série segunda, ó sea de los que se suscriban nuevamente, y de este modo se concilian los intereses del público con los de la empresa, que redoblará su celo á fin de terminar cuanto antes una publicacion que le ha valido tantas simpatías.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta obra se publica por entregas de cuatro pliegos en folio ó sean 32 páginas á tres columnas cada una, de impresion clara y muy compacta.

Su precio es el de 4 reales entrega en Madrid, pagados en el acto de recibirla. En provincias 5 reales cada entrega, debiendo adelantarse siempre el importe de cuatro. Se publican puntualmente cuatro entregas mensuales, que se remiten juntas á provincias.

Se suscribe en la tienda-libreria de Orfila, Arrabal n.º 1.

Se vende un caballo de seis años color tordo rodado y de dos dedos y medio. En la calle Tras del Bastión n.º 37 mas arriba del Teatro se dará razon.

La persona que hubiese encontrado una bolsa de algodón verde, en la que había tres medios duros y algun dinero mas, y tenga la bondad de entregarla en esta imprenta se le darán las gracias y dos pesetas de gratificacion.

Al anochecer del viernes se perdieron diez durillos que estaban envueltos en un papel. Se darán las gracias y tres duros de gratificacion á quien los entregue en esta imprenta.

VAPOR MARIETA.

Desde hoy, las horas de salida de Mahon á la Mola serán las siguientes:

Por la mañana.

A la hora de empezar los trabajos, y á las nueve y media.

Por la tarde.

A las tres y á las cinco.

Los domingos y dias festivos empezará sus viajes á las ocho de la mañana y á las dos de la tarde, haciendo tantos cuantos permita la concurrencia.

Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y editor responsable,

JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva, num. 21.